

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 7-11 de noviembre de 2005

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 4 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.2/2005/4-C/Rev.1

9 noviembre 2005

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME FINAL RELATIVO AL PROYECTO SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Presidente del Grupo de Gobierno: Sr. Anthony Beattie

Subsecretaria de la Junta Ejecutiva, Sra. E. Togbe-Olory tel.: 066513-2917
PDB:

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución de Documentos (tel.: 066513-2645).



RESUMEN

El Grupo sobre el sistema de gobierno se constituyó en marzo de 1999 para proponer ideas sobre cómo fortalecer el sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos a medida que éste evolucionara y hacer de la Junta un órgano más estratégico y eficaz.

Según el Grupo sobre el sistema de gobierno, la Junta era responsable de los cuatro marcos interrelacionados siguientes: i) el marco estratégico, en el que se definían la finalidad y el papel del PMA y se promovía una cultura de gestión basada en los resultados; ii) el marco político, en el que se codificaban las políticas del PMA y se las sometía periódicamente a examen en el marco del Programa de trabajo; iii) el marco de supervisión, en el que se elaboraba un Plan de Gestión bienal, se introducía el procedimiento de aprobación tácita de los programas en los países y se delegaba en el Director Ejecutivo una creciente responsabilidad para la aprobación de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación cuyo valor no superara los 20 millones de dólares EE.UU.; y iv) el marco de rendición de cuentas, en el que se elaboraba un Informe Anual de las Realizaciones, se extraían enseñanzas sobre las mejores prácticas de las organizaciones públicas y privadas, se formulaban estrategias de gestión de riesgos, control interno y auditoría, se adoptaban normas internacionales de contabilidad y se examinaba la función de evaluación.

El Grupo determinó que las funciones de la Junta eran el intercambio de información, la promoción del consenso y la adopción de decisiones; recomendó que la Junta recurriera con mayor frecuencia a las consultas oficiosas y realizara un examen de las cuestiones estratégicas actuales y futuras al comienzo de cada período de sesiones.

Con respecto a las reuniones y la documentación de la Junta, el Grupo sobre el sistema de gobierno recomendó que el programa anotado se modificara para indicar los motivos por los cuales se presentaba una cuestión a la Junta, y que se sometieran a debate los temas de información sólo en caso de que el Presidente considerara adecuado el empleo del tiempo de la Junta en el examen de estos temas. Además, recomendó que se publicara inmediatamente después de los debates una recopilación general de las decisiones adoptadas y luego un acta resumida del período de sesiones de la Junta. La labor del grupo llevó a la publicación de directrices sobre la documentación de la Junta en las que se proponía incluir en los documentos un resumen y un proyecto de decisión y establecer un límite para el número de palabras.

Para reducir el número de períodos de sesiones y los días de reunión de la Junta, el Grupo sobre el sistema de gobierno propuso combinar el período de sesiones anual con el segundo período de sesiones ordinario, proseguir con las consultas sobre recursos, e introducir un proyecto de Programa de trabajo que se examinara todos los años. Estas propuestas se han aprobado.



Además, estimó que las consecuencias de las relaciones entre el PMA y sus órganos matrices eran una cuestión importante que debía examinarse más adelante.

El Grupo consideró que las funciones principales de la Mesa consistían en mantener la comunicación con los miembros de las Listas, asegurar que sobre la base de los debates de la Junta se identificaran debidamente las cuestiones que requerían la adopción de medidas complementarias, y planificar la sucesión en la presidencia y la vicepresidencia. A raíz de la propuesta del Grupo sobre el sistema de gobierno, se introdujo un programa de iniciación al funcionamiento del PMA para los nuevos miembros de la Junta, y esta práctica ha sido imitada por otros organismos de las Naciones Unidas.

Al juzgar los resultados de la labor del Grupo sobre el sistema de gobierno, los autores consideraron que la elaboración de unos marcos estratégico, político, de supervisión y de rendición de cuentas que reflejaran las mejores prácticas a escala internacional y en el sector privado representaba una medida importante para el sistema de gobierno del PMA y una base sólida para el desarrollo futuro. Las consultas oficiosas han dado lugar a una mayor eficacia y han favorecido el logro del consenso en los períodos de sesiones, aunque la Junta podría decidir que los documentos circularan con mayor anticipación. La presentación por parte del Director Ejecutivo de un informe sobre los asuntos actuales y futuros en los períodos de sesiones de la Junta ha tenido en general una buena acogida, pero quizá sea necesario que ésta reconsidere sus funciones como punto de partida para el debate en general.

La calidad de los documentos de la Junta ha mejorado considerablemente como consecuencia del proyecto sobre el sistema de gobierno, pero todavía es posible reducir el volumen —y por tanto, el costo— de la documentación de la Junta, lo que aumentaría la eficacia de sus deliberaciones.

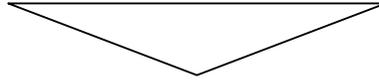
Las indicaciones formuladas sobre la participación en las reuniones de la Junta han tenido un impacto limitado: el Grupo sobre el sistema de gobierno acogió con beneplácito las opiniones de los miembros de la Junta que recomendaban alentar en mayor medida los debates interactivos en sus períodos de sesiones. La tradición del PMA de designar a un Vicepresidente de la Junta para que desempeñe esta función por un año antes de asumir el cargo de Presidente ha contribuido a mantener la calidad de la presidencia y, por tanto, la eficacia de las deliberaciones de la Junta.

La Junta ha hecho progresos en el proceso de adopción de un enfoque más estratégico de la planificación de su Programa de trabajo anual, pero el número de temas presentados para el examen de la Junta, y por tanto la duración y el costo de los períodos de sesiones, es aún elevado; el examen anual de los 12 meses de actuación anteriores ha tenido resultados limitados. Una mejor preparación podría mejorar la situación a este respecto.

El sistema de gobierno del PMA y, por consiguiente, su capacidad para atender a la población pobre que padece hambre ha mejorado gracias a la asociación excepcionalmente productiva entre la Junta y la Secretaría. Al terminar su informe, los autores han declarado que para ellos representa un honor contribuir a transformar al PMA en uno de los organismos mejor gobernados del sistema las Naciones Unidas.



PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota de la información y de las observaciones contenidas en el documento “Informe final relativo al proyecto sobre el sistema de gobierno” (WFP/EB.2/2005/4-C/Rev.1).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento de Decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.



INTRODUCCIÓN

1. El presente informe constituye el informe final relativo al proyecto sobre el sistema de gobierno aprobado por la Junta en su período de sesiones anual de 2000. En él se documenta y se evalúa la ejecución del Plan de acción aprobado por la Junta en esa ocasión, y se deja constancia de los efectos de la labor conexas relacionadas con esta esfera que encargó la Junta durante el período de ejecución del proyecto original. Aunque el informe se basa en gran medida en hechos objetivos, en la parte final de éste sus principales autores —el Director Ejecutivo y el Presidente del Grupo sobre el sistema de gobierno— expresan una opinión personal sobre el éxito del proyecto y proponen algunas cuestiones que tal vez la Junta desee debatir.
2. El proyecto sobre el sistema de gobierno fue supervisado por un grupo de miembros de la Junta —elegidos de entre todas las listas— designado por la Mesa como órgano oficioso especial. Este grupo, inicialmente denominado Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno entre 1999-2000, se convirtió en el Grupo de orientación sobre el sistema de gobierno entre 2001 y 2005. En este documento se usa la expresión “Grupo sobre el sistema de gobierno” para referirse a ambos. En el Anexo I figura la composición del Grupo entre 1999 y 2005.

ANTECEDENTES

3. El principal órgano de gobierno del PMA es su Junta Ejecutiva, creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 48/162 en 1993. En esta resolución se estipulaba que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, al actuar por medio de los órganos matrices —que eran la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)— designaran representantes en la Junta con objeto de supervisar la gestión del PMA. Estas disposiciones y las responsabilidades formales de la Junta Ejecutiva se resumen en el Anexo II.
4. En marzo de 1999 se constituyó, a pedido de la Junta Ejecutiva del PMA, un Grupo sobre el sistema de gobierno para que propusiera ideas y formulara recomendaciones con objeto de fortalecer el sistema de gobierno del PMA. Cada una de las cinco listas electorales regionales de la Junta nombró a una representante¹. La labor del Grupo sobre el sistema de gobierno estuvo respaldada por asesores de la empresa consultora Mannet, con sede en Ginebra.
5. El proyecto tuvo su origen en las conversaciones oficiosas entre Catherine Bertini, en ese entonces Directora Ejecutiva del PMA, y los miembros de la Junta sobre la mejor manera de gobernar una organización en proceso de cambio. El reto consistía en proponer ideas para hacer que la Junta fuese un órgano más estratégico, eficaz y eficiente. Se sugirió que un proyecto bien concebido podía representar un modelo para otros organismos de las Naciones Unidas.
6. La labor sustantiva del proyecto se llevó a cabo entre marzo de 1999 y abril de 2000. Durante este período, el Grupo sobre el sistema de gobierno se reunió en 10 oportunidades y celebró cinco consultas oficiosas. La labor supuso un amplio proceso consultivo con los

¹ Decisión 1999/EB.1/18. El Sr. Anthony Beattie fue elegido Presidente del Grupo de trabajo. La Sra. Valerie Sequeira y la Sra. Susana Rico cumplieron la función de Secretaria.



miembros de la Junta y los observadores; un examen de las mejores prácticas adoptadas por las entidades internacionales, las empresas y las organizaciones no gubernamentales; y la preparación de una serie de documentos de trabajo (véase el Anexo III). El resultado fue el “Informe del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno” presentado a la Junta en su período de sesiones anual de 2000.

7. En su informe, el Grupo sobre el sistema de gobierno ha observado que la Junta:
 - está integrada por representantes de los Estados Miembros y, por tanto, tiene carácter político;
 - es responsable de un organismo financiado por medio de contribuciones voluntarias;
 - actúa basándose en el principio de que, en caso de emergencia, cuando hay que intervenir sin demora, las decisiones han de adoptarse en virtud de las facultades delegadas;
 - agrupa a países con diferentes niveles de desarrollo, entre ellos donantes, beneficiarios y otros países que están interesados en la labor multilateral del PMA;
 - tiene dos órganos matrices;
 - colabora con gobiernos, organizaciones y comunidades, y actúa por conducto de ellos; y
 - procura tomar decisiones por consenso.
8. El grupo ha presentado su análisis y sus recomendaciones en el marco de cinco epígrafes principales:
 - los cometidos de gobierno: definición de las principales orientaciones estratégicas y políticas generales, supervisión de la gestión del PMA y obligación de rendición de cuentas;
 - las funciones de gobierno: intercambio de información, consulta, formación de consenso y adopción de decisiones;
 - los procedimientos de gobierno: reuniones y documentación;
 - el Programa de trabajo anual; y
 - la estructura del sistema de gobierno: los órganos matrices, la Junta, la Mesa, las listas electorales y las representaciones permanentes.
9. La Junta aprobó 22 de las 23 recomendaciones (véase el Anexo III)², entre ellas un plan de acción para aplicar las recomendaciones convenidas en sucesivos ciclos operativos en el curso de cinco años, hasta 2005. Posteriormente, en marzo de 2001, la Mesa decidió reconstituir el grupo en el Grupo de orientación oficioso sobre el sistema de gobierno, encargado de supervisar y orientar la aplicación de las decisiones relativas al sistema de gobierno.³ La Directora Ejecutiva creó un Grupo de contacto en el seno de la Secretaría para que actuara como su contraparte.
10. Durante los cinco años del período de aplicación del Proyecto sobre el sistema de gobierno, la Junta Ejecutiva pidió al Grupo sobre el sistema de gobierno que se ocupara de

² Decisiones 2000/EB.A/6 y 2000/EB.3/1. Recomendaciones j) a v) aprobadas en el período de sesiones anual de 2000 y recomendaciones a) y c) a i) aprobadas en el tercer período de sesiones ordinario de 2000. No se aprobó la recomendación b) “El texto de la declaración sobre el cometido del PMA debería redactarse de nuevo” (véase el párrafo 14).

³ Notas para las actas de la reunión de la Mesa de la Junta Ejecutiva del 22 de marzo de 2001.



otras cuestiones especiales relacionadas con el tema que se habían planteado dentro o fuera del PMA. En este informe final sobre el proyecto se han abordado en consecuencia las recomendaciones aprobadas por la Junta en 2000 y los otros asuntos presentados al Grupo sobre el sistema de gobierno en el período 2000-2005. La estructura del informe es la misma que la del informe presentado a la Junta en 2000, tal como se indica en el párrafo 8.

LOS COMETIDOS DE GOBIERNO: ESTRATEGIA, POLÍTICA, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

11. El Grupo sobre el sistema de gobierno ha recomendado que la Junta asuma la responsabilidad de los cuatro marcos interrelacionados siguientes:
 - un marco estratégico que comprende una Declaración sobre el cometido del PMA en la que se definen la finalidad y el papel, los valores y los principios por los que éste debe regirse, basado en un plan estratégico que determina el contexto de las operaciones del Programa durante un cuatrienio;
 - un marco de política que comprende un conjunto codificado de las políticas por las que se rigen las operaciones del Programa;
 - un marco de supervisión que cubre la delegación de facultades en el Director Ejecutivo para la gestión del PMA dentro de los marcos estratégico y de política, sobre la base de un Plan de Gestión bienal, cuyo núcleo está constituido por el Programa de trabajo y el presupuesto; y
 - un marco de rendición de cuentas con arreglo al cual la Junta: i) considera al Director Ejecutivo responsable del logro de los resultados acordados en el Plan de Gestión bienal; y ii) cumple con su propia obligación de rendición de cuentas frente a los Estados Miembros y a los órganos matrices (la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO).
12. Según el grupo, estos marcos debían considerarse elementos interdependientes y dinámicos de todo sistema de gobierno y estar respaldados por “instrumentos de gobierno”. La elaboración de estos instrumentos en el curso de varios ciclos operativos constituyó el eje central del plan de acción recomendado por el grupo.
13. A continuación se describe la aplicación de los cuatro marcos.

Marco estratégico

14. El marco estratégico comprendía recomendaciones en el sentido de que se redactara de nuevo el texto de la Declaración sobre el cometido, (lo que no fue aprobado por la Junta porque algunos miembros consideraron que ello podía hacer resaltar inútilmente divergencias de opiniones sobre el papel del PMA); se transformara el Plan Estratégico y Financiero en un verdadero Plan Estratégico, en el que se incorporaran los principios de la gestión basada en los resultados (RBM); y se propiciara un proceso de reflexión estratégica mediante la convocación ocasional de un simposio sobre la ayuda alimentaria.
15. El plan estratégico preconizado por el Grupo sobre el sistema de gobierno debía: i) contemplar los cuatro años siguientes y actualizarse y renovarse cada dos años; ii) centrarse exclusivamente en las cuestiones estratégicas definidas a la luz de los conceptos de la RBM; iii) incluir medidas para reforzar la capacidad del PMA y contribuir al logro de los productos que el PMA deseara alcanzar; y iv) examinarse en el marco de los asuntos de política en el programa de la Junta y no de los asuntos financieros y presupuestarios.



16. El Plan Estratégico para 2004-2007, aprobado por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2003, fue el primero en que quedó plenamente recogido este enfoque. En él se indicaba el objetivo y las cinco Prioridades estratégicas del PMA, vinculadas a los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM); nueve Prioridades de gestión, que requerían la adopción de medidas para mejorar la capacidad del PMA; y una serie de indicadores de la ejecución. Se incluía un análisis de los puntos positivos y las deficiencias, las oportunidades y las amenazas; una estrategia más amplia de movilización de recursos; y, por primera vez, una matriz basada en los resultados. En parte debido a la novedad del enfoque, y porque algunas propuestas del Plan se prestaban a controversias, el documento fue objeto de cuatro consultas oficiosas antes de ser aprobado.
17. El siguiente Plan Estratégico para 2006-2009, aprobado por la Junta en su período de sesiones anual de 2005, consolidó este enfoque e incorporó un análisis más detallado de la contribución del PMA a los ODM y una nueva sección sobre la gestión de riesgos, en sustitución de la sección anterior de análisis de las amenazas.
18. Con arreglo al Artículo VI.2 (a) del Estatuto, la Junta ha de servir de foro para celebrar consultas intergubernamentales sobre las políticas y los programas internacionales de ayuda alimentaria. El Grupo sobre el sistema de gobierno no estaba convencido de la necesidad de convocar periódicamente un foro mundial sobre la ayuda alimentaria. Por consiguiente, propuso, y la Junta estuvo de acuerdo, que todos los años, cuando revisara su Programa de trabajo futuro, la Junta examinara la conveniencia de celebrar este simposio, tal como se describe en el párrafo 60. Hasta ahora, la Junta no ha decidido si se debe celebrar un simposio.

Marco de política

19. El objetivo de este marco era codificar la labor realizada por el PMA y su Junta en cuestiones de política a lo largo de los años, recopilando las políticas existentes, dándoles forma y simplificándolas cuando procediera, y adoptando nuevas disposiciones para remediar a las eventuales omisiones detectadas. Luego, este compendio de políticas se sometería periódicamente a examen.
20. El resultado de este trabajo, el documento “Marco unificado de políticas del PMA: Un instrumento de gobierno” fue aprobado por la Junta en su período de sesiones anual de 2002.⁴ Se trataba de un compendio resumido de unas 20 páginas articulado en cinco secciones principales: desarrollo, situaciones de urgencia, transición del socorro al desarrollo, cuestiones intersectoriales y recursos. La Junta decidió que el compendio se actualizara todos los años para reflejar las decisiones que había adoptado sobre nuevas cuestiones.
21. Posteriormente, en el tercer período de sesiones ordinario de 2003 de la Junta, se presentó un compendio de 24 páginas titulado “Marco de políticas del PMA: Versión actualizada”. Este documento iba acompañado de otro informe titulado, “Actualización del marco de políticas del PMA: Políticas de la Junta Ejecutiva propuestas para el período 2004-2005”, en respuesta al pedido de identificar las lagunas normativas existentes o las

⁴ Además, la Secretaría presentó un documento de acompañamiento en el que se explicaba el origen del marco de políticas y el procedimiento utilizado para prepararlo y se proponían medidas para que la Junta pudiera examinarlo con regularidad: Marco unificado de políticas del PMA: “Establecimiento y mantenimiento de un instrumento de gobierno” (WFP/EB.A/2002/5-A/2), 12 de abril de 2002.



políticas vigentes que debían examinarse de nuevo,⁵ mediante propuestas de temas de política para el bienio 2004-2005, basadas en las observaciones formuladas por los miembros de la Junta. La tercera “Versión actualizada del marco de políticas del PMA” se presentó a la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2004, y la cuarta se presentará en el segundo período de sesiones ordinario de 2005. En el segundo período de sesiones ordinario de 2002, se convino en que el examen del marco y los debates sobre la futura labor en materia de políticas se llevaran a cabo todos los años durante la presentación del Programa de trabajo, en el tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva, y no en el marco del Informe Anual sobre las Realizaciones, tal como había propuesto inicialmente el Grupo sobre el sistema de gobierno.

22. A pedido de la Junta, ahora la Secretaría mantiene una versión electrónica actualizada del marco de políticas en las secciones correspondientes a la Junta Ejecutiva y a las Políticas del sitio Web del PMA, en las que se incorporan las nuevas decisiones de política aprobadas en cada período de sesiones de la Junta.⁶ La versión Web contiene enlaces con todos los documentos mencionados en el marco de políticas.

Marco de supervisión

23. El Grupo sobre el sistema de gobierno consideró que este marco debía apoyarse en dos pilares: un Plan de Gestión bienal, en el que se especificaran los efectos previstos y los indicadores de las realizaciones; y un conjunto de principios de programación relativos a los programas en los países y los proyectos y operaciones ejecutados fuera del marco de los programas en los países.
24. El Plan de Gestión del PMA para el bienio 2004-2005, presentado a la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2003, se basó en un examen de las mejoras prácticas en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los modelos armonizados para la presentación de los presupuestos adoptados por otros fondos y programas de las Naciones Unidas. En el Plan se indicaban los resultados previstos, los indicadores y los recursos necesarios para los primeros dos años del Plan Estratégico. Además, se señalaban los recursos necesarios para financiar los costos relativos al presupuesto operacional y los costos conexos y se establecía un vínculo entre las actividades operacionales y de gestión y las Prioridades estratégicas y de gestión del PMA.
25. El Plan representa una innovación importante con respecto a las prácticas anteriores, pues está “basado en las necesidades”, en el sentido de que indica los recursos necesarios para ejecutar las actividades aprobadas durante los primeros dos años del Plan Estratégico para 2004-2007. Las prácticas de presupuestación anteriores se centraban en la estimación de los niveles de movilización de fondos, en lugar de los niveles correspondientes a los programas aprobados. Se exhortó a la Junta a que tomara nota del presupuesto operacional/Programa de trabajo y que aprobara el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP).
26. En el tercer período de sesiones ordinario de 2003, la Junta pidió que se presentaran actualizaciones periódicas del Plan de Gestión para seguir la puesta en práctica de las mejoras recomendadas y la ejecución del Plan. Se presentaron a la Junta cuatro notas para información: la primera, en el período de sesiones anual de 2004; la segunda, en el tercer

⁵ Decisión 2002/EB.A/3. La Junta propuso varias medidas a la Secretaría, en consulta con el Grupo de orientación oficioso, mejorara el documento y lo ampliara y actualizara, y pidió a la Secretaría que facilitara un proceso progresivo en caminado a colmar las lagunas.

⁶ Decisión 2002/EB.A/4.



período de sesiones ordinario de 2004; la tercera, en el primer período de sesiones ordinario de 2005; y la cuarta, en el período de sesiones anual de 2005.

27. La Junta examinará el Plan de Gestión para el bienio 2006-2007 en su segundo período de sesiones ordinario de 2005⁷, tras celebrar una consulta oficiosa con los Estados Miembros a comienzos de septiembre y finales de octubre de 2005. El Plan es más corto que el anterior, pero conserva la misma estructura. Facilita la información solicitada por los órganos rectores y consultivos durante el examen del primer plan y presenta considerables cambios en la sección III dedicada al presupuesto de apoyo para 2006-2007. El plan anterior facilitaba los resultados detallados, por dependencia orgánica, relativos a todas las dependencias. Esta exposición, aunque resulta importante para la gestión del PMA, tiene menor interés desde la perspectiva del sistema de gobierno. Ahora los resultados por dependencia orgánica se recopilan en un documento de gestión interna.
28. Influyó mucho en la labor de seguimiento de los principios de programación el establecimiento de prácticas comunes para los fondos y programas de las Naciones Unidas, en el marco del proceso de armonización de la programación en los países.
29. En su tercer período de sesiones ordinario de 2003, la Junta aprobó los procedimientos armonizados de aprobación de los programas en los países, a reserva de varios ajustes específicos para el PMA, lo que se refleja en el documento titulado “Examen de la armonización de los programas y los procesos de programación con referencia al ciclo de programación del PMA”⁸. Como consecuencia de ello, la Junta empezó a someter a debate en su período de sesiones anual los perfiles de los programas en los países en lugar de los perfiles de las estrategias en los países (PEP), que existían antes, y dejó de examinar periódicamente los documentos sobre los programas en los países inmediatamente posteriores. De esta manera, los procedimientos del PMA se armonizaron con los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
30. Los programas en los países se aprueban con arreglo al procedimiento de aprobación tácita. Cualquier modificación acordada se incorpora en la versión final del documento, que se publica en el sitio Web externo del PMA después del período de sesiones anual. El documento se considera aprobado en el período de sesiones de octubre-noviembre, a menos que cinco o más miembros de la Junta soliciten examinarlo nuevamente. En este caso, se vuelve a someter a debate en ese período de sesiones. El documento titulado “Procedimiento de aprobación de los programas en los países”, en el que se describen estas disposiciones, se presentó en el segundo período de sesiones ordinario de 2003 de la Junta Ejecutiva.
31. El concepto de programación conjunta se perfeccionó considerablemente en la *Nota de orientación sobre la programación conjunta* del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), publicada en marzo de 2004. Los nuevos cambios propuestos a raíz de ello se recogen ahora en el primer programa común en el país para Cabo Verde, que se presentará a las cuatro Juntas Ejecutivas de los fondos y programas en su período de sesiones de otoño de este año. En Nueva York prosiguen los debates sobre las iniciativas de simplificación y armonización y se invitará a las Juntas de los fondos y programas a que examinen nuevas medidas en su debido momento.

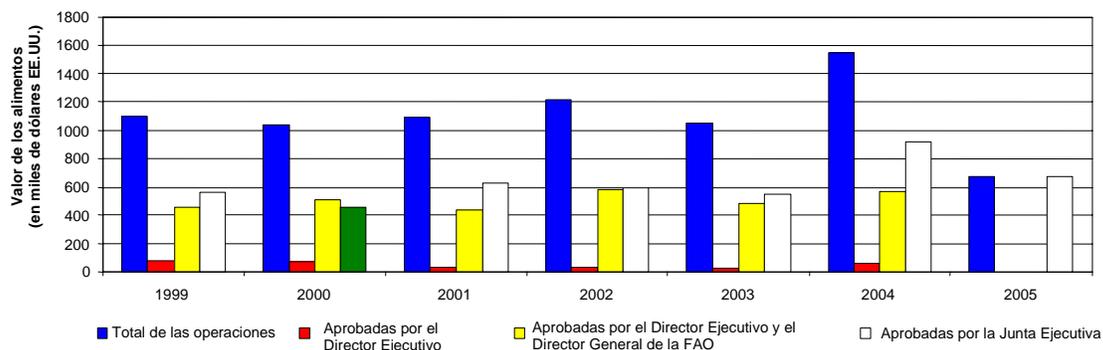
⁷ Programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2005-2006, documento WFP/EB.A/2005/11-A/Rev.1.

⁸ Decisión 2002/EB.3/3.



32. Tras los debates mantenidos en el seno de la Mesa en 2002 sobre la utilización más eficaz del tiempo de la Junta, en el tercer período de sesiones ordinario de 2003 se estableció a título experimental un procedimiento con arreglo al cual las cuestiones operacionales sometidas a examen se presentan reagrupadas por región, precedidas por una introducción del Director Regional. Este nuevo enfoque tuvo en general una buena acogida, porque daba a la Junta una visión más coherente de las cuestiones que se planteaban en algunas regiones, lo cual ahora constituye una práctica de trabajo habitual de la Junta.
33. En lo que se refiere a las facultades delegadas, la Junta, en su tercer período de sesiones ordinario de 2004, aprobó la propuesta contenida en el documento titulado “Aumento de la delegación de facultades en el Director Ejecutivo para la aprobación de operaciones y revisiones presupuestarias”. Dicha propuesta consistía en dar al Director Ejecutivo facultad para aprobar operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR) cuyo valor en alimentos no excediera de 20 millones de dólares EE.UU.⁹ De este modo se quería permitir al PMA intervenir con mayor rapidez ante una emergencia, sin tener que esperar un período de sesiones de la Junta, y permitir a la Junta concentrarse en mayor medida en las cuestiones estratégicas, temáticas y de política. Este cambio ha de quedar recogido formalmente en la versión actualizada del Apéndice del Reglamento General relativo a la delegación de facultades en el Director Ejecutivo, de conformidad con el Artículo VI.2 (c).¹⁰ Esta decisión tendrá que revisarse al cabo de un período de dos años, durante el segundo período de sesiones ordinario de 2006 de la Junta.
34. En el segundo período de sesiones ordinario de 2005 de la Junta, la Secretaría presentará una nueva propuesta para ampliar las facultades delegadas en el Director Ejecutivo, recogida en el documento titulado “Revisión de las facultades delegadas en el Director Ejecutivo para la aprobación de los proyectos y las revisiones presupuestarias de la cartera de actividades de desarrollo”.¹¹ De aprobarse, esta propuesta también tendría efectos en la carga de trabajo de la Junta; los cambios de orientación de los componentes de los programas en los países, dentro del marco de las actividades aprobadas, se incluirían en las facultades delegadas en el Director Ejecutivo y ya no se presentarían a la Junta.

Cuadro 1: Valor de los alimentos asignados a las operaciones



⁹ Decisión 2004/EB.3/33, WFP/EB.3/2004/15, 14 de octubre de 2004.

¹⁰ El Apéndice del Reglamento General – Delegación de facultades en el Director Ejecutivo relacionado con el Artículo VI.2 (c) del Estatuto se modificará en consecuencia.

¹¹ WFP/EB.2/2005/11.



Marco de rendición de cuentas

35. La base del marco de rendición de cuentas es el nuevo Informe Anual de las Realizaciones basado en el Plan de Gestión bienal anteriormente aprobado, que se presenta en el período de sesiones anual de la Junta. La intención del Grupo sobre el sistema de gobierno era reemplazar el anterior Informe Anual del Director Ejecutivo; resumir las constataciones derivadas de las evaluaciones realizadas durante el año objeto de examen, contribuyendo así al debate sobre la rendición de cuentas acerca de los resultados a nivel de efecto directo y de impacto; e incluir, como anexos, la información anteriormente facilitada en documentos separados sobre las pérdidas después de la entrega, el estado financiero de las operaciones y las medidas adoptadas en atención de las resoluciones del Consejo Económico y Social (ECOSOC). Llegado el momento, se aprobaron algunas partes de este plan, tal como se describe más adelante.
36. En el primer Informe Anual de las Realizaciones relativo a 2003, que se presentó a la Junta para su aprobación en el período de sesiones anual de 2004, se tendía un puente entre dos períodos presupuestarios y de planificación estratégica y se examinaban las realizaciones de 2003 en relación con el marco estratégico inicial, y se trataba de determinar, con cara al futuro, la forma en que estas realizaciones correspondían a las nuevas Prioridades estratégicas y de gestión. La finalidad era proporcionar a la Junta Ejecutiva información sobre las realizaciones de 2003 desde dos perspectivas y comenzar a perfeccionar el enfoque del PMA para la presentación de informes anuales de las realizaciones en un marco basado en los resultados.
37. El año 2004 fue fundamental para la aplicación de los nuevos instrumentos de gobierno, pues por primera vez se aplicaron plenamente el Plan Estratégico y Plan de Gestión bienal, según su nueva fórmula, y se preparó el Informe Anual de las Realizaciones de 2004, presentado en el período de sesiones anual de 2005. De resultados de los debates entre la Secretaría y el Grupo sobre el sistema de gobierno acerca de la estructura del informe, se establecieron tres principios con arreglo a los cuales es preciso: i) medir los resultados a la luz de las nuevas Prioridades estratégicas y de gestión; ii) aumentar gradualmente la presentación de informes de las realizaciones a nivel de efectos y productos, a medida que los instrumentos y prácticas de gestión se fuesen integrando progresivamente en el PMA; y iii) presentar las principales constataciones y enseñanzas derivadas de las evaluaciones. El Informe Anual de las Realizaciones de 2004 se preparó adhiriéndose a estos principios y, por primera vez, integró completamente la presentación de informes sobre las realizaciones basada en los resultados en el marco de los nuevos mecanismos de gobierno del PMA.
38. Se examinó más tarde la cuestión de determinar el modo de presentar los otros informes institucionales a la Junta Ejecutiva y a los órganos matrices del PMA. Al final, la Junta, en su período de sesiones anual de 2004, aprobó el documento titulado “Simplificación de la presentación de informes institucionales a la Junta Ejecutiva y a los órganos matrices del PMA”¹², en el que refundían tres informes —la sección II del anterior “Informe Anual del Director Ejecutivo”, el “Informe sobre las medidas complementarias a las resoluciones del ECOSOC y la Asamblea General” y el “Informe de situación relativo a la resolución A/RES/56/201 de la Asamblea General sobre la Revisión trienal amplia de la política”— en un único informe titulado “Informe Anual de la Junta Ejecutiva al ECOSOC y al Consejo de la FAO”. El informe sobre las pérdidas después de la entrega y los informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) siguieron presentándose por separado. El primer Informe Anual al ECOSOC y al Consejo de la FAO¹³ se presentó a la Junta en su

¹² WFP/EB.A/2004/5-F.

¹³ WFP/EB.1/2005/4-C/Rev.1.



primer período de sesiones ordinario de 2005, en lugar de presentarse en su período de sesiones anual, como en los años anteriores.

39. El marco de rendición de informes se perfeccionó durante la ejecución del Proyecto sobre el sistema de gobierno mediante cinco importantes decisiones de la Junta: i) examinar las mejores prácticas en materia de mecanismos de supervisión en los sectores públicos y privados; ii) pedir al PMA que elaborara una estrategia de gestión de riesgos; iii) invitar al Director Ejecutivo a preparar un informe sobre el control interno; iv) desempeñar un papel más dinámico en el examen del programa de trabajo propuesto por el Auditor Externo; y v) examinar la gestión de la función de evaluación. Estas decisiones se explican a continuación.
40. Las decisiones relativas a las primeras tres cuestiones derivaron del examen por parte de la Junta del “Informe de la Oficina del Inspector General para el bienio 2000-2001”,¹⁴ presentado en su tercer período de sesiones ordinario de 2002. La Junta examinó los mecanismos de supervisión interna y pidió a la Secretaría que presentara un documento a este respecto. En respuesta a esta petición, en el tercer período de sesiones ordinario de 2003, se presentó el documento titulado “Procedimientos óptimos en materia de mecanismos de supervisión”,¹⁵ en el que se comparaba el enfoque de supervisión del PMA con las prácticas vigentes en los sectores público y privado y en los demás organismos de las Naciones Unidas, en el contexto más amplio de una examen de los sistemas institucionales de gobierno y de gestión de riesgos.
41. El examen de este documento por parte de la Junta permitió obtener tres resultados. En primer lugar, el Director Ejecutivo se comprometió a introducir un sistema de control interno, que preveía presentar en 2008, junto con los estados financieros para el bienio 2006-2007. En segundo lugar el Director Ejecutivo adoptó la decisión, aprobada por la Junta, de modificar la composición del Comité de Auditoría interna mediante el nombramiento de un presidente independiente y de una mayoría de miembros externos y de expertos en materia financiera; y de armonizar el mandato de este Comité con las mejores prácticas. El nuevo Comité se reunió por primera vez en agosto de 2004. En la actualidad el Director Ejecutivo está examinando la posibilidad de modificar aún más la composición del Comité de Auditoría, de modo que esté integrado exclusivamente por expertos externos al PMA, y de establecer que el Presidente de dicho Comité presente cada año a la Junta un documento titulado “Informe anual del Comité de Auditoría del PMA”¹⁶. En tercer lugar, la Junta decidió que el PMA elaborara una estrategia de gestión de riesgos, cuyo proyecto se sometió a debate en una consulta oficiosa celebrada en mayo de 2005 y se presentaría a la Junta, para su aprobación, en su segundo período de sesiones ordinario de 2005. En otra importante etapa conexas, la Secretaría propondría a la Junta, en su segundo período de sesiones ordinario de 2005, que se aplicara la recomendación formulada por el Auditor Externo en el primer período de sesiones ordinario de 2005 de la Junta de que, para el año 2008, el PMA adoptara las normas internacionales de contabilidad.¹⁷
42. En su tercer período de sesiones ordinario de 2002, la Junta convino en examinar con el nuevo Auditor Externo la idea de presentar periódicamente informes sobre los asuntos administrativos a medida que éstos fueran planteándose en el curso del bienio, en lugar de

¹⁴ WFP/EB.3/2002/5-F.

¹⁵ WFP/EB.3/2003/5-D/1.

¹⁶ WFP/EB.2/2005/5-H/1.

¹⁷ WFP/EB.2/2005/5-C/1.



presentarlos todos juntos al final. En el primer programa de auditoría¹⁸ para el bienio 2002-2003 presentado a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2003, el Auditor Externo acordó seguir esta disposición mediante la presentación a la Junta de informes provisionales, durante el bienio, y el envío de cartas sobre asuntos de gestión al Director Ejecutivo, cuando las circunstancias lo justificaran. El primero de estos informes se presentó a la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2003. De conformidad con el procedimiento modificado, al final del bienio se sigue sometiendo al examen de la Junta un informe unificado, para complementar los estados financieros y el dictamen de los auditores, según lo dispuesto en Reglamento Financiero.

43. Durante el examen y la aprobación del documento titulado “Política de evaluación del PMA”,¹⁹ presentado en el tercer período de sesiones ordinario de 2003, la Junta decidió pedir al Grupo sobre el sistema de gobierno que examinara con carácter especial varias cuestiones relacionadas con la gestión de la evaluación. Derivó de ello una propuesta de la Secretaría, refrendada por el Grupo y aprobada por la Junta en su período de sesiones anual de 2005, de: i) establecer un comité de evaluación interna; ii) organizar todos los años una consulta oficiosa sobre evaluación (la primera de las cuales se celebró el 19 de mayo de 2005); iii) nombrar un mayor número de profesionales de evaluación, incluida la creación del puesto de Director de Evaluación; y iv) reforzar los mecanismos de examen de los estudios de evaluación y de la propia función de evaluación por parte de los expertos homólogos.

LAS FUNCIONES DE GOBIERNO: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, DIÁLOGO Y PROMOCIÓN DEL CONSENSO, Y ADOPCIÓN DE DECISIONES

44. El Grupo sobre el sistema de gobierno reconoció que la labor de la Junta se articulaba en tres funciones generales: intercambio de información, diálogo y promoción del consenso, y adopción de decisiones. El grupo hizo notar que el diálogo era un elemento básico del proceso de adopción de decisiones de la Junta que, según lo dispuesto por su reglamento, había de tomar sus decisiones por consenso. En lo que se refiere al diálogo y la promoción del consenso, el Grupo recomendó que la Junta recurriera con mayor frecuencia a los procedimientos de consulta oficiosa antes de que las cuestiones se presentaran a la Junta para que adoptara una decisión; y que cada período de sesiones de la Junta comenzara con un examen de las cuestiones estratégicas actuales y futuras, precedido por una presentación del Director Ejecutivo.
45. La recomendación sobre las consultas oficiosas se aplicó a partir del tercer período de sesiones ordinario de 2000, en el marco del examen, por parte de la Junta, de su siguiente futuro Programa de trabajo bienal, lo que ya representaba una innovación recomendada por el Grupo sobre el sistema de gobierno, (véase el párrafo 60). La determinación de los temas que convendría examinar en estas consultas es ahora un aspecto característico del examen anual por parte de la Junta de su Programa de trabajo, y a este respecto formular propuestas tanto la Junta como la Secretaría.
46. En 2000, antes de la presentación del “Informe sobre el sistema de gobierno” en el período de sesiones anual, se celebraron ocho consultas oficiosas. Entre la aprobación de las recomendaciones contenidas en el informe y septiembre de 2005, se han celebrado

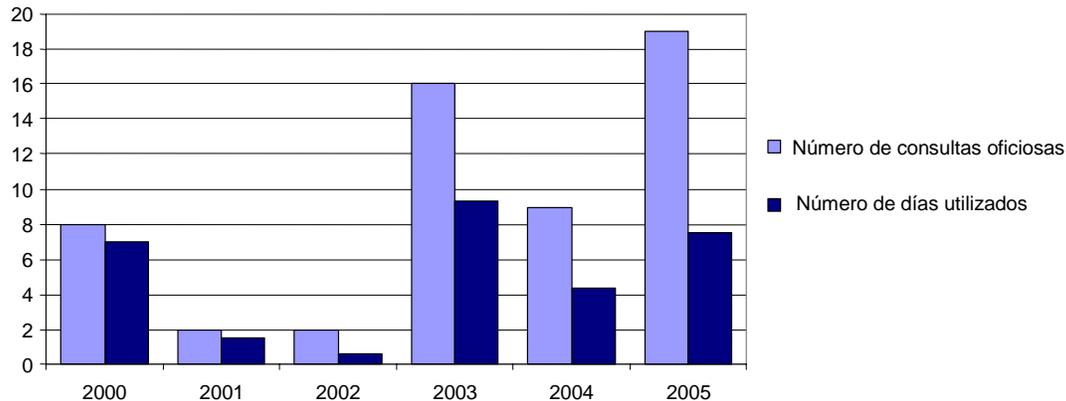
¹⁸ Programa de trabajo del Auditor Externo para el bienio 2002-2003: Documento presentado por el Auditor Externo a la Junta Ejecutiva, febrero de 2003 (WFP/EB.1/2003/5-B/1).

¹⁹ WFP/EB.3/2003/4-C.



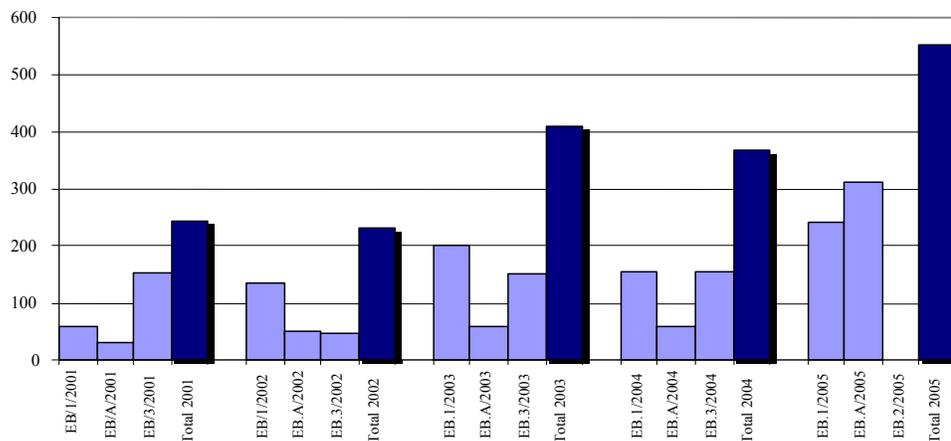
48 consultas oficiosas. En ellas se han tratado temas muy diferentes (véase el Anexo IV). La duración de las consultas ha variado desde una hora hasta todo el día y el número de los representantes participantes ha sido de 40 a 80 por reunión. Como se puede comprobar en el Cuadro 2, se observa una tendencia a agrupar más consultas oficiosas en el mismo día para aprovechar mejor el tiempo de que dispone la Junta.

Cuadro 2: Consultas oficiosas y utilización del tiempo



47. La recomendación de que cada período de sesiones comenzara con un breve examen de los asuntos estratégicos actuales y futuros, precedido por una presentación del Director Ejecutivo, se aplicó a partir del primer período de sesiones ordinario de 2001 y, al igual que las consultas oficiosas, esta práctica ahora forma parte de los métodos de trabajo habituales de la Junta. En 14 períodos de sesiones de la Junta, el tiempo dedicado a este tema del programa ha variado de 30 a 312 minutos, con una tendencia al aumento, como puede observarse en el Cuadro 3.

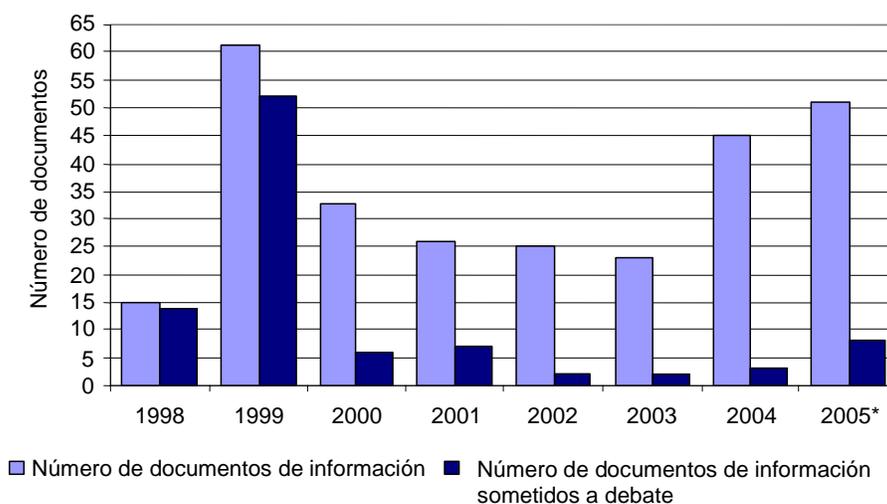
Cuadro 3: Debate sobre las cuestiones estratégicas actuales y futuras



LOS PROCEDIMIENTOS DE GOBIERNO: REUNIONES Y DOCUMENTACIÓN

48. El Grupo sobre el sistema de gobierno formuló cinco recomendaciones en esta esfera, algunas de las cuales abarcaban más de una tarea.
49. La primera se relacionaba con el programa anotado y el seguimiento previsto para los documentos de información. Se propuso modificar el modelo del programa anotado de las reuniones de la Junta de modo que se indicara por qué se sometían las cuestiones a la Junta, si se trataba de asuntos informativos o bien que requerían una decisión, y cuáles eran los documentos de referencia pertinentes. Los temas de información no se someterían a debate, salvo en caso de que un miembro de la Junta lo pidiera expresamente antes de la reunión y el Presidente accediera a la petición por considerar que sería adecuado dedicar el tiempo de la Junta a ello.
50. Los dos elementos de la recomendación se aplicaron a partir del primer período de sesiones ordinario de 2001. Como puede observarse en el cuadro 4, no existe una tendencia clara en cuanto al número de documentos de información presentados ni al número de pedidos aceptados para someterlos a debate (aunque este último parece haber ido aumentando en los últimos tres años).

Cuadro 4: Documentos de información presentados y sometidos a debate



Nota: Incluidos los documentos de información presentados previstos para el segundo período de sesiones ordinario de 2005, excluidos los debates correspondientes.

51. Desde el establecimiento de la Junta del PMA en 1996, quedó constancia de las deliberaciones de ésta en dos documentos distintos, una exposición de las decisiones y recomendaciones y un resumen de la labor realizada, cuya finalidad era recoger los principales temas de las deliberaciones de la Junta que la Secretaría debía tener en cuenta en la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta. El Grupo sobre el sistema de gobierno recomendó introducir algunas simplificaciones en este procedimiento mediante el establecimiento de una recopilación general de las decisiones, que se distribuyera y adoptara inmediatamente después de los debates (en lugar de medio día después), y de un acta resumida, que se publicara en un plazo de quince días y se adoptara con arreglo a un procedimiento de aprobación tácita.



52. Estas recomendaciones empezaron a llevarse a la práctica en el período de sesiones anual de 2000 y desde entonces se han aplicado con buenos resultados. Sin embargo, ha resultado imposible publicar las actas resumidas en un plazo de quince días. La preparación y aprobación de estas actas suelen tardar un mes, después de lo cual el proyecto se somete a revisión del Relator y luego se presenta a los miembros de la Junta, antes de ratificarse oficialmente en el siguiente período de sesiones. Según se desprende de la aplicación de este procedimiento, en vigor desde el año 2000, los miembros de la Junta suelen recibir el proyecto unos dos meses antes del siguiente período de sesiones, y pocas veces se pide revisarlo.
53. Como consecuencia de la recomendación del Grupo sobre el sistema de gobierno de que los documentos de la Junta se ciñeran al modelo prescrito, la Secretaría preparó el documento titulado “Propuesta para simplificar la documentación de la Junta”²⁰, en el que se proponía que en todos los documentos, salvo en aquellos presentados a título de información, se incluyeran un resumen y un proyecto de decisión y se estableciera un límite en el número de palabras.²¹
54. En su tercer período de sesiones ordinario de 2004, en el marco de los debates sobre el Programa de trabajo bienal, la Junta examinó el asunto con miras a economizar el tiempo del que disponía y a reducir los costos de los servicios de traducción, y recomendó mantener la política aprobada por la Junta con carácter experimental a comienzos de 2004. De hecho, estas recomendaciones se pusieron en práctica ya a partir del segundo período de sesiones ordinario de 2003. En el Anexo V se indica el número medio de páginas y de documentos por período de sesiones entre 2000 y 2005; se observa cierta mejor que aún debe confirmarse.
55. A finales de 2004, la Secretaría reunió los cambios antes mencionados en el folleto titulado “Directrices para los documentos presentados a la Junta Ejecutiva del PMA” donde también figuraban recomendaciones en materia de estilo; este folleto se distribuyó a todo el personal del PMA a comienzos de 2005.
56. La recomendación del Grupo sobre el sistema de gobierno de que se formularan notas de orientación para la participación en las reuniones dio lugar a la preparación del documento titulado “Principios por los que se rigen las reuniones de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos”, examinado por la Junta en su tercer período de sesiones ordinario de 2001. Este documento completa el Reglamento de la Junta, resume el enfoque general de gobierno recomendado por el Grupo sobre el sistema de gobierno, constituye una recopilación de sugerencias prácticas sobre la presidencia de las reuniones de la Junta y la participación en ellas. Actualmente, estas directrices se incluyen en la Carpeta de material informativo distribuida en el marco del programa de iniciación al funcionamiento del PMA destinado a los nuevos delegados (véase el párrafo 67). En todos los períodos de sesiones de la Junta, los miembros reciben un resumen de las directrices junto con el programa anotado de cada período de sesiones; dicho resumen también está disponible en las reuniones de la Junta.

²⁰ WFP/EB.1/2004/INF/7. Las limitaciones que se aplican a la longitud de los documentos son las siguientes — documentos de política: 6.000 palabras; documentos financieros: 7.000 palabras; otros documentos: 4.000 palabras. Para los documentos sobre las operaciones — programas en los países y OPSR: 6.000 palabras; y OPSR regionales: 7.200 palabras.

²¹ Además, si bien reconoció que la calidad de los documentos del PMA era por lo general buena, el Grupo sobre el sistema de gobierno estimó que podían mejorarse algunos aspectos y recomendó que todos los documentos que se presentaban a la Junta debían aclarar el contexto general del tema tratado, que los detalles debían de relegarse, en lo posible, a los anexos, y que los documentos debían someterse a un proceso interno de control de calidad para que fueran legibles.



EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

57. El Grupo sobre el sistema de gobierno recomendó lo siguiente: i) que se redujera el número de períodos de sesiones de la Junta y de días de reunión (incluidos aquellos destinados a las consultas officiosas); ii) que la Junta planificara su propio Programa de trabajo (incluida la necesidad de organizar sesiones informativas previas) y revisara su actuación durante los últimos 12 meses; y iii) que las consultas sobre recursos prosiguieran.
58. Para reducir el número de períodos de sesiones de la Junta se tuvo que esperar la aplicación de otras recomendaciones sobre el sistema de gobierno, sobre todo las relacionadas con la gestión de los programas en los países (véase el párrafo 30). En su tercer período de sesiones ordinario de 2004, la Junta decidió reducir el número de sus períodos de sesiones de cuatro a tres por año, con arreglo a lo indicado en el documento titulado “Reducción del número de períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva”,²² a partir de 2005. El segundo período de sesiones ordinario y el período de sesiones anual se combinaron, de modo que el número de períodos de sesiones quedó limitado a tres por año: uno en enero/febrero, otro en mayo/junio y el último en octubre/noviembre. Aunque se confiaba en que el número de días de reunión se redujera en 2005, ello no ocurrió (véase el Anexo VI). A veces, las consultas officiosas se programan para celebrarse antes o después de un período de sesiones de la Junta, pero, por definición, no forman parte oficialmente de las deliberaciones de ésta.
59. La recomendación de que la Junta planifique y revise sus actuaciones se ha aplicado, a partir del tercer período de sesiones ordinario de 2000, mediante la realización de un examen anual, en octubre/noviembre de cada año, del proyecto de Programa de trabajo para el siguiente bienio. Al mismo tiempo, se invita a la Junta a examinar si es posible extraer alguna enseñanza de la realización de operaciones durante los 12 meses anteriores. El proyecto de Programa de trabajo bienal se basa en las cuestiones planteadas en los períodos de sesiones de la Junta y en las propuestas de la Mesa y de la Secretaría.
60. Las consultas sobre recursos siguieron celebrándose al margen de los períodos de sesiones de la Junta hasta octubre de 2003. En respuesta a la opinión de la Secretaría de que estas consultas en su forma tradicional ya no tenían razón de ser y que debían reemplazarse por debates *ad hoc* sobre temas propuestos por la Secretaría o la Junta, la Mesa decidió que esta práctica se interrumpiera a partir del primer período de sesiones ordinario de 2004.²³ Desde entonces, las consultas officiosas sobre recursos se han convocado cuando las circunstancias lo exigieron. Se celebraron seis en 2004 y, en 2005, se celebrarán cinco en total.
61. Las sesiones de información previas han caído en desuso desde la presentación del informe del Grupo sobre el sistema de gobierno en 2002, y se han reemplazado por consultas officiosas sobre cuestiones específicas. Sin embargo, corresponderá a la Junta tomar una decisión con respecto a la conveniencia de celebrar estas consultas cuando, en octubre de cada año, examine su Programa de trabajo bienal.

²² WFP/EB.A/2004/5-E.

²³ Nota para las actas, reunión de la Mesa de la Junta Ejecutiva del 14 de enero de 2004.



LAS ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE GOBIERNO: LOS ÓRGANOS MATRICES, LA JUNTA EJECUTIVA, LA MESA, LAS LISTAS ELECTORALES Y LAS REPRESENTACIONES PERMANENTES

62. Durante el trabajo inicial sobre las cuestiones relativas al sistema de gobierno, se airearon algunas inquietudes en relación con el hecho de que el PMA tuviera dos órganos matrices y, en concreto, en relación con: i) los papeles respectivos de la Junta Ejecutiva, la Asamblea General, el ECOSOC y el Consejo y la Conferencia de la FAO; ii) el papel del Director General de la FAO en la aprobación de las OEM; y iii) la dualidad del régimen aplicable a los presupuestos, la cuentas y algunas otras cuestiones, que debían someterse a la vez a la FAO y a las Naciones Unidas, y sobre los cuales ambas organizaciones debían prestar asesoramiento. El Grupo sobre el sistema de gobierno hizo notar que estos arreglos eran costosos y provocaban demoras, y en su informe de 2000 a la Junta recomendó que ésta volviera a ocuparse de ellos en una fecha posterior. El Grupo examinó nuevamente la cuestión a comienzos de 2005 y llegó a la conclusión de que no se trataba de un asunto prioritario, opinión compartida luego por la Mesa.
63. En su primer período de sesiones ordinario de 2002, la Junta pidió al Grupo sobre el sistema de gobierno que examinara los procedimientos con arreglo a los cuales el Secretario General y el Director General de la FAO consultaban a la Junta para el nombramiento del Director Ejecutivo del PMA.²⁴ El tema fue abordado por el Grupo a finales de 2004 y sería objeto de un informe oral a la Junta en el segundo período de sesiones ordinario de 2005.
64. Para el Grupo sobre el sistema de gobierno, las funciones principales de la Mesa consistían en asegurar la difusión de la información, en los dos sentidos, entre los miembros de las listas electorales y la Junta; proceder a un examen *a posteriori* de cada reunión de la Junta para comprobar la correcta identificación de todas las cuestiones que requerirían la adopción de medidas complementarias; y planificar la sucesión en la presidencia y la vicepresidencia. Ello estaba en consonancia con el Reglamento de la Junta Ejecutiva, salvo en lo relativo a la planificación estratégica de la labor de la Junta, una cuestión que, según el Grupo sobre el sistema de gobierno, recaía entre las funciones de la propia Mesa. En la práctica, tal como se indicó anteriormente, la Junta estuvo de acuerdo con el Grupo sobre el sistema de gobierno y desde 2001 ha obrado en consecuencia.
65. Frente a la eventualidad de un retiro anticipado del Presidente de la Junta, en 2002, el Grupo sobre el sistema de gobierno examinó los procedimientos para la planificación de la sucesión. A comienzos de 2005, el Grupo preparó el documento titulado “Sustitución del Presidente u otros miembros de la Junta Ejecutiva durante el año civil”.²⁵ La cuestión sigue siendo objeto de examen por parte de la Mesa.
66. El Grupo sobre el sistema de gobierno recomendó transformar las sesiones informativas para los nuevos miembros de la Junta en un Programa de iniciación al funcionamiento del PMA. El primer programa se llevó a cabo en octubre de 2001; se repitió dos veces en 2002, una vez en 2003 y dos veces en 2004. En 2005, se tiene previsto organizar un Programa de iniciación en octubre. El programa se ha ido adaptando después de cada sesión a la luz de la experiencia adquirida. La información obtenida ha sido por lo general muy positiva. Últimamente, los fondos y programas de las Naciones Unidas, tras una visita a Roma en

²⁴ Decisión 2002/EB.1/22.

²⁵ Nota para las actas, reunión de la Mesa de la Junta Ejecutiva del 14 de mayo de 2005.



octubre de 2003 de las Secretarías de las Junta Ejecutivas de Nueva York, han seguido esta iniciativa.

EVALUACIÓN Y REFLEXIÓN

Los cometidos de gobierno

67. La conclusión de nuestra evaluación es que la elaboración de los instrumentos para apoyar los cuatro marcos —estratégico, de política, de supervisión y de rendición de cuentas— representa un importante paso adelante en el sistema de gobierno del PMA. En nuestra opinión, estos instrumentos se compararan favorablemente con las mejores prácticas de otras organizaciones internacionales y del sector público, y su elaboración ha sido una valiosa experiencia de aprendizaje para la Junta y la Secretaría. Además, constituyen una base excelente para la evolución futura del Programa. Nos sentimos particularmente satisfechos por la labor realizada en el marco de rendición de cuentas, que se ha ampliado y desarrollado más allá de las recomendaciones originales aceptadas por la Junta en 2000, como consecuencia del fructífero diálogo entre la Junta, la Secretaría y el Auditor Externo. A nuestro leal saber, dentro del sistema de las Naciones Unidas actualmente el PMA está a la vanguardia en esta esfera.

Las funciones de gobierno

68. Con respecto al intercambio de información, el diálogo y la promoción del consenso, y la adopción de decisiones, nuestra evaluación es la siguiente.
69. Las consultas officiosas han sido una experiencia sumamente positiva en lo que se refiere a la eficiencia, la búsqueda de consenso y la mejora de las decisiones. Han contado con un número elevado de representantes y observadores de todas las listas de la Junta, la calidad de las presentaciones y los debates ha sido elevada; y, en general, resulta evidente que los asuntos que se presentan oficialmente a la Junta se examina con mayor facilidad y rapidez cuando se han tratado previamente en las consultas officiosas. Sin embargo, hemos observado que la utilidad de estas consultas disminuye cuando los documentos no se distribuyen sino alrededor de un día antes de las reuniones. En estos casos, la ocasión se presta más para una sesión de información que para el debate, y tal vez haga falta convocar otra reunión para examinar la substancia, después de que los delegados hayan tenido la oportunidad de reflexionar. La Junta podría decidir adaptar sus métodos de trabajo estipulando que los documentos de las consultas officiosas se distribuyan por lo menos con una semana de anticipación, en todos los idiomas de la Junta.
70. La presentación del informe del Director Ejecutivo sobre los asuntos estratégicos actuales y futuros, al inicio de cada período de sesiones de la Junta, ha tenido en general buena acogida y ahora forma parte de los métodos de trabajo establecidos de la Junta. La recomendación del Grupo sobre el sistema de gobierno de que los debates sean breves se ha perdido en gran parte de vista, pero nos parece que en la práctica se ha materializado la esperanza de que los debates sean libres, instructivos y útiles para determinar los temas que requieren atención en el futuro. Sin embargo, hay cierta tendencia a convertir este tema del programa en una ocasión para que las personalidades invitadas hagan declaraciones de carácter general; la Junta tal vez desee examinar la cuestión de si resulta realmente oportuno colocar dichas declaraciones en esta fase de las deliberaciones.



Los procedimientos de gobierno

71. La introducción de la norma de no examinar los documentos informativos a menos que se haya convencido previamente al Presidente de la utilidad de mantener un debate al respecto, ha contribuido, en nuestra opinión, a mejorar la eficacia de las deliberaciones de la Junta y representa un importante paso adelante para lograr un “programa consensuado”, es decir una fórmula por la cual se informe a la Junta de las varias cuestiones pero ésta decida cuáles someter a debate.
72. La estructura, la calidad y el estilo de los documentos de la Junta han mejorado considerablemente como consecuencia del proyecto sobre el sistema de gobierno. En nuestra opinión, tanto los autores como los redactores han conseguido constantemente garantizar que los documentos sometidos a la Junta estén bien fundamentados y presentados. Se puede afirmar, sin embargo, que los documentos todavía son demasiado largos y, quizá, numerosos (véase el párrafo 76). La redacción, traducción, reproducción y distribución de los documentos implican un costo elevado. Su asimilación supone una carga especial para los miembros de la Junta y los observadores, que no cuentan con un personal numeroso, y, por tanto, los coloca en una situación de desventaja. La reducción del volumen de documentos contribuiría de manera importante a mejorar la eficiencia, siempre y cuando la calidad no resulte afectada. Recomendamos lo siguiente: que i) el límite del número de palabras, fijado entre 4.000 y 7.200 según el tipo de documento (véase el párrafo 54), se respete rigurosamente, salvo en el Plan Estratégico, el Plan de Gestión bienal y el Informe Anual de las Realizaciones; ii) que en todos los documentos se incluya una nota a pie de página en la que se indique el número de palabras; y iii) que la Secretaría distribuya al comienzo de cada período de sesiones un cuadro en el que se indiquen el número de documentos que figuran en cada tema del programa, el número de palabras y/o páginas y el número de documentos distribuidos en el plazo establecido.
73. Las indicaciones elaboradas en materia de participación en las reuniones de la Junta han tenido un impacto limitado. En nuestra opinión, las intervenciones son más cortas y claras de lo que solían ser antes, pero el equilibrio entre los informes preparados con anticipación, a veces en representación de listas o grupos, y las intervenciones en respuesta al debate todavía deja algo que desear. De conformidad con el informe original de 2000 del Grupo sobre el sistema de gobierno, desearíamos modificar el equilibrio a favor de un debate más interactivo. Desearíamos a este respecto escuchar la opinión de los miembros de la Junta y, en el caso de que estén de acuerdo sobre este punto, saber de ellos cuáles medidas podrían adoptarse para avanzar en esta dirección.
74. La eficacia y eficiencia de las deliberaciones de la Junta dependen fundamentalmente del Presidente. Tal vez convenga recordar a este propósito que, en el texto de su informe original, el Grupo sobre el sistema de gobierno subraya lo siguiente: “Para desempeñar con éxito la presidencia se requiere una competencia especial a la que contribuyen el conocimiento de los temas debatidos, buenas dotes de trato personal, confianza en sí mismo, resistencia y práctica. Esta combinación de cualidades es menos frecuente de lo que generalmente se supone.” A este respecto, es de gran ayuda la tradición del PMA, única entre los fondos y programas de las Naciones Unidas, de designar a un Vicepresidente de la Junta que desempeñe el cargo por un año y luego asuma la presidencia, pues constituye una valiosa preparación a la gestión de las deliberaciones de la Junta. Éste ha sido uno de los aspectos del sistema de gobierno del PMA más admirados por los secretarios de las Juntas del PNUD, el UNICEF y el UNFPA cuando visitaron Roma, para observar el funcionamiento del período de sesiones de la Junta del PMA, en octubre de 2003.



Programa de trabajo anual

75. Según nuestra evaluación de la experiencia de los últimos cinco años, la Junta ha adoptado un enfoque más estratégico para la planificación de sus operaciones, de conformidad con lo recomendado por el Grupo sobre el sistema de gobierno, pero todavía hace falta avanzar en esta dirección. Entre otras cosas, esto influye sobremanera en el número de temas que han de examinarse cada año y, por tanto, en la duración y el costo de los períodos de sesiones. De manera análoga, el examen retrospectivo anual de las actividades realizadas por la Junta en los últimos 12 meses no aportó muchas observaciones útiles. Consideramos que estas dos tareas pueden llevarse a cabo de manera más satisfactoria si se prepararan mejor y con anticipación, quizá basándose en un examen realizado por la Mesa con el apoyo de la Secretaría.

CONCLUSIÓN

76. Al final de su informe presentado a la Junta en 2002, el Grupo sobre el sistema de gobierno ha indicado: “Creemos que, en conjunto, [nuestras recomendaciones] contribuirán notablemente a los procedimientos de gobierno, y que mejorarán por lo tanto la eficacia y la eficiencia del Programa para llegar a quienes padecen hambre, es decir, aquellas personas a cuyo servicio está el PMA”. En nuestra opinión, esta creencia se ha visto confirmada por la excepcional y fructífera asociación establecida entre la Junta y la Secretaría para aplicar el plan de acción durante los últimos cinco años. Pensamos que el PMA puede afirmar justamente que es una de las organizaciones mejor gobernadas —quizá la mejor gobernada— del sistema de las Naciones Unidas, y para nosotros es un gran privilegio haber tenido la oportunidad de contribuir a este resultado.



ANEXO I

COMPOSICIÓN DEL GRUPO SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO EN EL PERÍODO 1999-2005		
Lista A	Sr. Yohannes Tensue Sr. Ahmed Hachemi Sr. Medi MOUNGUI	Marzo de 1999 – abril de 2000, noviembre de 2003 Enero de 2003 – julio de 2003 Febrero de 2004 – noviembre de 2005
Lista B	Sr. Adnan Bashir Khan Sr. Govindan Nair	Marzo de 1999 – julio de 2003 Noviembre de 2003 – noviembre de 2005
Lista C	Sr. Juan Siles Sr. Miguel Barreto Sr. Alfredo Nestor Puig Pino	Marzo de 1999 Abril de 2000 – febrero de 2004 Diciembre de 2004 – noviembre de 2005
Lista D	Sr. Anthony Beattie	Marzo de 1999 – noviembre de 2005
Lista E	Sr. Igor Shapovalov Sr. Milan Paksi	Marzo de 1999 – abril de 2000 Diciembre de 2004 – noviembre de 2004



ANEXO II

ANEXO II DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO (WFP/EB.A/2000/4-D)

EL SISTEMA DE GOBIERNO DEL PMA

Condición jurídica

El PMA es establecido conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se rige por su Estatuto, que es aprobado por los órganos que lo establecen, esto es, la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de la FAO. Las modificaciones en el Estatuto requieren la aprobación de dichos órganos (véase *infra* el párrafo 14 del Estatuto).

Miembros

Formalmente, el PMA no tiene miembros, aunque a menudo se habla sin rigor de los países que participan en sus diversas actividades llamándolos “Estados Miembros”. La participación en los mecanismos de gobierno del Programa está abierta a cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas o de la FAO. Cualquier miembro de estas organizaciones que desee ser elegido para un puesto en el órgano de gobierno —la Junta Ejecutiva— tiene que ser incluido por las Naciones Unidas o la FAO en una de las cinco listas electorales A a E, esencialmente geográficas (véase el Apéndice A del Estatuto).

La Junta Ejecutiva

El Estatuto establece que los órganos del PMA son: a) la Junta Ejecutiva, y b) una Secretaría (Estatuto, Artículo V).

La Junta Ejecutiva del PMA se compone de 36 Estados Miembros de las Naciones Unidas o de la FAO, elegidos por el ECOSOC y el Consejo de la FAO, entre los Estados enumerados en el Apéndice A del Estatuto con arreglo a la distribución de puestos establecida en el Apéndice B (Estatuto, Artículo V a)).

La Junta está sometida a la autoridad general del ECOSOC y del Consejo de la FAO.

En el marco del Estatuto, incumbe a la Junta dar apoyo intergubernamental y dirección política específica a las actividades del PMA y supervisarlas de acuerdo con la orientación política general de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia de la FAO, el ECOSOC y el Consejo de la FAO, y cuidar de que el PMA responda a las necesidades y prioridades de los países receptores.

Las funciones de la Junta son:

- i) ayudar a formular y coordinar políticas de ayuda alimentaria a corto y a largo plazo;
- ii) encargarse de la supervisión intergubernamental y la dirección de la gestión del PMA, en especial:
 - comprobando las realizaciones del PMA y revisando la administración y la ejecución de sus actividades;
 - decidiendo sobre planes estratégicos y financieros, y presupuestos;



- iii) revisar, modificar como sea necesario y aprobar los programas, proyectos y actividades que le someta el Director Ejecutivo. Podrá delegar en el Director Ejecutivo la facultad de dar tales aprobaciones;
- iv) revisar, modificar como sea necesario y aprobar los presupuestos de los programas, proyectos y actividades, y revisar la administración y ejecución de los programas, proyectos y actividades aprobados del PMA (Estatuto, Artículo VI.2).

La Junta presenta un informe anual sobre los programas, proyectos y actividades del PMA, incluidas las decisiones principales de la Junta, al ECOSOC en su período de sesiones sustantivo y al Consejo de la FAO (Estatuto, Artículo VI.3).

La Junta debe celebrar un período de sesiones anual y los períodos de sesiones ordinarios que estime necesarios. En circunstancias excepcionales puede celebrar períodos de sesiones especiales si lo piden por escrito por lo menos la tercera parte de los miembros de la Junta, o en virtud de convocatoria del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la FAO apoyada por un tercio de los miembros de la Junta, o en virtud de convocatoria del Director Ejecutivo (Estatuto, Artículo VI.5).

Actualmente la Junta celebra un período de sesiones anual en mayo y tres períodos de sesiones ordinarios: uno en enero o febrero, un segundo en mayo próximo al período de sesiones anual, y el tercero en octubre. Estos períodos totalizan unos 14 días de reunión al año.

La Secretaría

Al frente de la Secretaría está el Director Ejecutivo, el cual es nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO previa consulta con la Junta. Puede renovarse el nombramiento del Director Ejecutivo por el mismo procedimiento para un segundo mandato como máximo. Cada mandato dura cinco años (Estatuto, Artículo VII.2 y 3).

El Director Ejecutivo es responsable de la dotación de personal y la organización de la Secretaría. La selección y el nombramiento de funcionarios de categoría superior a la de D-2 incumbe el Director Ejecutivo de conformidad con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Director General de la FAO (Estatuto, Artículo VII.5).

Estatuto, Reglamento General, Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

El PMA se rige por su Estatuto, su Reglamento General, su Reglamento Financiero y su Reglamentación Financiera Detallada.

El *Estatuto* fue establecido por la Junta Ejecutiva del PMA —su órgano de gobierno— aprobando el proyecto correspondiente y recomendando, a su vez, la aprobación de éste por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través del ECOSOC, y por la Conferencia de la FAO, a través del Consejo de la FAO. Cualquier modificación del Estatuto tiene que ser aprobada por el mismo procedimiento (Artículo XV). Esto significa que sólo pueden realizarse modificaciones con dos años de intervalo, ya que la Conferencia de la FAO, que es su órgano de gobierno, se reúne únicamente en años impares.

El *Reglamento General* se estableció y puede ser modificado por decisión de la Junta Ejecutiva del PMA, que debe someter después las modificaciones al ECOSOC y al Consejo de la FAO para su información (Artículo XV.1 del Reglamento General).



El **Reglamento Financiero** es establecido por la Junta Ejecutiva, previo dictamen de la Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y del Comité de Finanzas de la FAO, (Artículo XIV.5 del Estatuto). El Reglamento Financiero puede modificarse por el mismo procedimiento.

La **Reglamentación Financiera Detallada** es establecida por el Director Ejecutivo del PMA y comunicada para información a la Junta Ejecutiva, la CCAAP y el Comité de Finanzas de la FAO (Artículo 2.2 del Reglamento Financiero).

Finanzas

En todas las cuestiones relativas a la administración financiera del PMA, la Junta debe recabar las opiniones de la CCAAP y del Comité de Finanzas de la FAO.

La Junta debe ejercer una labor completa de supervisión intergubernamental y examen de todos los aspectos relativos al Fondo del PMA, mientras que el Director Ejecutivo es responsable y debe rendir cuentas ante la Junta de su funcionamiento y administración, así como de la gestión financiera de las actividades del PMA. El Fondo del PMA recibe la totalidad de las contribuciones al Programa, y con él se sufragan todos los costos de administración y funcionamiento del PMA. El Fondo General comprende todos los fondos secundarios y cuentas como la Cuenta de Respuesta Inmediata (CRI) (Estatuto, Artículo XIV).

Si bien la aprobación de una intervención propuesta da al Director Ejecutivo autoridad para comprometer fondos, la ejecución de la intervención queda sujeta a la recepción de contribuciones suficientes.

Informes y documentos básicos presentados a la Junta Ejecutiva

Varios informes y documentos se presentan a la Junta para su información o examen y aprobación, como ayuda para administrar el Programa. Algunos de estos informes se reciben anualmente y otros cada dos años, según lo requiera el Estatuto. A continuación se enumeran los informes básicos, con indicación de su finalidad, frecuencia y principales materias tratadas.

Documentos estratégicos

El Plan Estratégico y Financiero (estipulado por el Estatuto, Artículo VI; Reglamento General, Artículo V.1) abarca un período de cuatro años y se prepara cada dos años en forma rotatoria. El plan analiza el contexto externo e interno del PMA, propone objetivos y estrategias, realiza proyecciones de recursos y propone un plan de trabajo para el siguiente período financiero.

Documentos de política

A petición de la Junta y por iniciativa de la Secretaría, se presentan documentos sobre cuestiones generales y aspectos más restringidos de las intervenciones, la movilización de recursos, la estructura y la orientación del Programa, en épocas determinadas por la Junta al formular su programa anual de trabajo. Se han tratado cuestiones como políticas referentes a las OPSR, proyectos y actividades de desarrollo, aspectos ambientales de la labor del PMA, recursos y financiación a largo plazo, y monetización de productos básicos.



Documentos de finanzas

Cada dos años, la Junta examina y aprueba el **Presupuesto del PMA**. El documento se basa en el Plan Estratégico y Financiero, actualizando las proyecciones de recursos y esbozando las actividades que se han de emprender en cada categoría de programas en los dos años siguientes. Propone unas líneas generales de gastos, la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI) sobre el volumen de recursos proyectado para alimentar el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP), el nivel ideal de la CRI y el nivel del servicio de anticipo de los costos de apoyo directo (CAD).

En los años comprendidos entre los presupuestos bienales, la Junta examina y aprueba un **Informe de ejecución del presupuesto** en el que se presentan los recursos recibidos en comparación con los previstos en el presupuesto, y de apoyo a los Programas en comparación con la proyección de necesidades por categoría del programa y dentro del presupuesto AAP.

En el año siguiente a cada bienio presupuestario, la Junta recibe el **Estado de cuentas comprobado**, junto con las **Observaciones del Auditor Externo**. La Junta dispone así de un balance certificado de los ingresos y los gastos del Programa, acreditando que el Programa cumple el Estatuto y el Reglamento General, así como las decisiones de la Junta.

Documentos de rendición de cuentas

La Junta recibe cada dos años un **Informe de la Oficina del Inspector General** sobre sus investigaciones relativas a actuaciones ilícitas, presunto fraude u otras situaciones análogas en las actividades del PMA.

Los informes de las **Evaluaciones** emprendidas por el PMA sobre sus intervenciones son recibidos por la Junta con arreglo al plan contenido en el Programa de Evaluaciones aprobado anualmente por la Junta.

Se presenta cada año a la Junta un **Informe sobre las pérdidas de productos después de la entrega**.

El Director Ejecutivo informa anualmente a la Junta sobre:

- las **operaciones de emergencia (OEM) y las OPSR** aprobadas en virtud de sus facultades delegadas; y
- las **exenciones** concedidas en virtud de sus facultades delegadas para la aceptación de contribuciones, sufragándose los CAD y/o los CAI con cargo al Fondo General del PMA.

El **Informe Anual del Director Ejecutivo** ofrece a la Junta, en cumplimiento del Artículo VII.2 del Estatuto, una idea general de las actividades operacionales del PMA, la situación de sus recursos, los resultados de las evaluaciones de programas y proyectos, y los avances en cuanto a la realización de los objetivos y el cumplimiento de las políticas establecidas por la Junta.

Aprobación de intervenciones

La Junta examina y comenta los documentos titulados **Perfil de la estrategia en el país**, con arreglo a lo convenido por la propia Junta mediante el Plan Estratégico y Financiero.

La Junta examina y aprueba los **programas en los países** con arreglo al calendario propuesto en el Plan Estratégico y Financiero. La aprobación de un programa en el país autoriza al PMA a poner en marcha las actividades descritas y a asignar los recursos puestos a su disposición por los contribuyentes.



La Junta examina y aprueba, cuando proceda, *propuestas y presupuestos para las OPSR y las intervenciones de desarrollo* (para países respecto a los cuales el PMA no haya aprobado un Programa en el país).

Delegación de facultades en el Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo tiene las siguientes facultades delegadas por la Junta, conforme al Artículo VI.2 c) del Estatuto:

Proyectos de desarrollo

Aprobación de proyectos que estén en consonancia con un programa en el país aprobado, así como la reasignación de recursos entre las actividades de los programas, hasta un máximo del 10 por ciento de sus estimaciones de costos, a condición de que se disponga de recursos.

Aprobación de los proyectos cuyo valor en alimentos no exceda de 3 millones de dólares EE.UU., con la excepción de los siguientes, que han de remitirse a la Junta Ejecutiva:

- proyectos complejos o que requieran la coordinación de numerosos organismos;
- proyectos que entrañen enfoques innovadores o abarquen fases controvertidas;
- proyectos para los cuales se hayan aprobado dos ampliaciones o más;
- proyectos que incluyan una gran proporción (más del 50 por ciento) de monetización de productos en el mercado libre (sin incluir las ventas de productos del PMA para la adquisición de productos alimenticios a efectos de su distribución directa, una modalidad que el CPA, en su 24º período de sesiones de octubre de 1987, consideró como intercambio de productos y no como monetización).

Operaciones de emergencia

- Todas las operaciones de emergencia cuyo valor en alimentos no exceda de 3 millones de dólares EE.UU. Por encima de este nivel, las operaciones serán aprobadas conjuntamente por el Director Ejecutivo y el Director General.

Operaciones prolongadas de socorro y recuperación

- Aprobación de todas las operaciones prolongadas de socorro cuyo valor en alimentos no exceda de 3 millones de dólares EE.UU.

Revisiones de presupuestos de proyectos

- Aprobación de las revisiones presupuestarias relativas a un valor en alimentos de hasta 3 millones de dólares EE.UU. o correspondientes al 10 por ciento del valor en alimentos aplicable en el momento del aumento, si este valor es inferior.
- Aprobación de las revisiones presupuestarias relativas a más del 10 por ciento del valor en alimentos, en caso de que el valor total revisado en alimentos sea inferior a 3 millones de dólares EE.UU.

El total de dichos aumentos para cualquier país, en cualquier año civil, no podrá superar el doble de la cuantía que el Director Ejecutivo puede aprobar para el proyecto en virtud de las facultades en él delegadas.



ANEXO III : LISTA RESUMIDA DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ORIGINAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO		
Recomendaciones y carta de referencia	Fecha en que las medidas resultantes se presentaron a la Junta; documentos y referencia (en el caso de que existan)	Párrafo pertinente
Labor preliminar del Grupo de trabajo sobre el sistema de gobierno Documentos de trabajo	<p>Reseña preliminar de las cuestiones relativas al sistema de gobierno planteadas por los delegados, junio de 1999</p> <p>Problemas y opciones para fortalecer el sistema de gobierno del PMA, agosto de 1999</p> <p>El Libro Azul – Documento de trabajo sobre el sistema de gobierno del PMA, diciembre de 1999</p> <p>Problemas, preocupaciones y prácticas idóneas en relación con el sistema de gobierno en los sectores no gubernamental, empresarial y político, abril de 2000</p> <p>Cómo abordar las tensiones constructivas: los retos del sistema de gobierno de las organizaciones gubernamentales, abril de 2000</p>	6
La Junta debería ocuparse de estrategia, políticas, supervisión y rendición de cuentas, operando en cuatro marcos interconectados.	<p>Véanse las medidas adoptadas en relación con b) a w)</p> <p>Decisiones y recomendaciones del período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva (aprobación de las recomendaciones k a w), 2000/EB.A/6</p> <p>Decisiones y recomendaciones del tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva (aprobación de las recomendaciones a) y c - j), 2000/EB.3/1</p> <p>Actividades complementarias de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno (incluidas las consecuencias jurídicas), WFP/EB.3/2000/3-A</p> <p>Medidas adoptadas y previstas para aplicar las decisiones de la Junta Ejecutiva relativas al sistema de gobierno, WFP/EB.2/2001/INF/10</p> <p>Enmiendas a los Artículos VI.1 y X.2(a) del Reglamento General del PMA, WFP/EB.A/2001/4-D</p> <p>Enmiendas al Reglamento Financiero del PMA, WFP/EB.A/2003/6-C/1</p>	11-13
La declaración sobre el cometido del PMA debería redactarse de nuevo.	No aprobada	14
El actual Plan Estratégico y Financiero debería adaptarse en forma de Plan Estratégico, principalmente mediante la incorporación de objetivos basados en los resultados.	<p>Planes Estratégico y Financiero (2002-2005), WFP/EB.A/2001/5-B/1</p> <p>Plan Estratégico (2004-2007), WFP/EB.3/2003/4-A/1</p> <p>Plan Estratégico (2006-2009) , WFP/EB.A/2005/5-A/Rev.1</p> <p>Gestión basada en los resultados: medidas futuras, WFP/EB.3/2003/INF/9</p> <p>Informe parcial sobre la gestión basada en los resultados, octubre de 2001, WFP/EB.3/2001/4-A</p>	15-17



ANEXO III : LISTA RESUMIDA DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ORIGINAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

Recomendaciones y carta de referencia	Fecha en que las medidas resultantes se presentaron a la Junta; documentos y referencia (en el caso de que existan)	Párrafo pertinente
Al revisar cada año su Programa de trabajo futuro, la Junta debería considerar la conveniencia de celebrar un simposio ocasional sobre ayuda alimentaria.	Medidas adoptadas y previstas para aplicar las decisiones de la Junta Ejecutiva relativas al sistema de gobierno, WFP/EB.2/2001/INF/10	18
Deberían codificarse y reproducirse en un compendio las declaraciones de política del PMA.	Marco unificado de políticas del PMA: Un instrumento de gobierno, WFP/EB.A/2002/5-A/1 Marco unificado de políticas del PMA: Versión actualizada (octubre de 2004), WFP/EB.3/2004/4-F	19-22
La idoneidad del marco codificado de políticas debería ser examinada regularmente en el Informe anual de realizaciones.	Marco unificado de políticas del PMA: Establecimiento y mantenimiento de un instrumento de gobierno, WFP/EB.A/2002/5-A/2 Actualización del marco unificado de políticas del PMA, WFP/EB.3/2003/10-A/2	21
El Programa de Trabajo y Presupuesto debería convertirse en un Plan de gestión bienal que especificara principalmente los resultados planificados y los indicadores de consecución de los mismos.	Plan de Gestión bienal del PMA (2004-2005), WFP/EB.3/2003/5-A/1, WFP/EB.3/2003/5-A/1/Corr.1 Actualización del Plan de Gestión bienal 2004-2005, WFP/EB.A/2005/6-E/1	24-27
Debería encargarse a la Secretaría que presente propuestas de revisión de los principios de programación (incluida la delegación de facultades) para los programas en los países y para los proyectos y operaciones realizados fuera del marco de éstos.	Examen de la armonización de los programas y los procesos de programación con referencia al ciclo de programación del PMA, WFP/EB.3/2002/4-B Procedimiento de aprobación de los programas en los países, WFP/EB.2/2003/INF/6 Aumento de la delegación de facultades en el Director Ejecutivo para la aprobación de operaciones y revisiones presupuestarias, WFP/EB.3/2004/12-C, WFP/EB.3/2004/12-C/Corr.1 Progresos alcanzados en la aplicación de la Resolución 56/201 de la Asamblea General (incluido el programa de trabajo para la armonización y simplificación de las normas y procedimientos), WFP/EB.3/2002/INF/21	28-34
Debería elaborarse un Informe anual de realizaciones.	Informe Anual de las Realizaciones de 2003, WFP/EB.A/2004/4-A, WFP/EB.A/2004/4-A/Corr.1 Informe Anual de las Realizaciones de 2004, WFP/EB.A/2005/4 Informe Anual al ECOSOC y al Consejo de la FAO, WFP/EB.1/2005/4-C/Rev.1	35-37
La Junta debería adoptar la estrategia indicativa propuesta por la Secretaría para transformar los instrumentos de gobierno de que dispone la Junta conforme a las recomendaciones de este informe. En 2005 debería alcanzarse este objetivo.	Véase las medidas, especialmente las relativas a las recomendaciones c), e), h) y i) Actividades complementarias de la decisión 2000/EB.A/6 de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno (incluidas las consecuencias jurídicas), WFP/EB.2/2000/3-A Medidas adoptadas y previstas para aplicar las decisiones de la Junta Ejecutiva relativas al sistema de gobierno, WFP/EB.2/2001/INF/10	-



ANEXO III : LISTA RESUMIDA DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ORIGINAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

Recomendaciones y carta de referencia	Fecha en que las medidas resultantes se presentaron a la Junta; documentos y referencia (en el caso de que existan)	Párrafo pertinente
Cuando revise su Programa de trabajo futuro cada mes de octubre, la Junta debería determinar los temas que sería ventajoso tratar mediante un proceso consultivo oficioso antes de ser sometidos a decisión de la Junta.	EB.A/2000 No se presentaron documentos a la Junta	44-45
Cada período de sesiones de la Junta debería iniciarse con un breve debate de las cuestiones estratégicas presentes y futuras, iniciado por el Director Ejecutivo.	EB.1/2001 No se presentaron documentos a la Junta	47
Debería revisarse el formato del programa anotado de las reuniones de la Junta. Los temas de información sólo se someterán a debate si la presidencia considera que tal empleo del tiempo de la Junta es adecuado.	EB.1/2001 No se presentaron documentos a la Junta	49
Deberían prepararse notas de orientación sobre las reuniones para los miembros de la Junta y los observadores, los presidentes y la Secretaría.	EB.1/2001 y EB.3/2001 Principios por los que se rigen las reuniones de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, WFP/EB.1/2001/4-B Principios por los que se rigen las reuniones de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, WFP/EB.3/2001/4-C	56
Los informes sobre las reuniones de la Junta deberían comprender una relación consolidada de todas las decisiones, que se distribuya y adopte al final de la reunión, y un acta resumida, que se publique en el plazo de quince días y se adopte mediante un procedimiento de silencio.	EB.A/2000 No se presentaron documentos a la Junta (en realidad, en vigor desde 1996)	51-52
Los documentos de la Junta deberían tener un formato prescrito.	EB.1/2004 Propuesta para simplificar la documentación de la Junta, WFP/EB.1/2004/INF/7 Directrices sobre los documentos presentados a la Junta Ejecutiva, 2005	53
Los períodos de sesiones de la Junta deberían reducirse de cuatro a tres anuales, y los días de reunión de 14 a 11. En esta distribución del tiempo se incluirían consultas oficiosas.	EB.A/2004 Reducir el número de períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, WFP/EB.A/2004/5-E	57-58
La propia Junta debería emprender la planificación estratégica de sus actuaciones. Cada mes de octubre la Junta debería revisar su Programa de trabajo para el bienio siguiente y analizar su labor durante los 12 meses anteriores.	EB.3/2000 No se presentaron documentos a la Junta	59



ANEXO III : LISTA RESUMIDA DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ORIGINAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

Recomendaciones y carta de referencia	Fecha en que las medidas resultantes se presentaron a la Junta; documentos y referencia (en el caso de que existan)	Párrafo pertinente
Deberían seguir realizándose las consultas sobre recursos.	EB.A/2000 No se presentaron documentos a la Junta (las consultas dejaron de celebrarse después de 2003)	60
Al revisar su Programa de trabajo futuro cada mes de octubre, la Junta debería decidir si conviene organizar para el siguiente año reuniones previas de información y consulta y, de ser así, sobre qué temas.	Sustituidas por consultas oficiosas, véase la recomendación k)	61
Deberían reconsiderarse oportunamente las cuestiones relativas a los dos órganos de los que depende el PMA.	EB.A/2000 No se presentaron documentos a la Junta	62
Las funciones principales de la Mesa deberían ser proporcionar información a los componentes de las listas electorales y recibir información de ellos; repasar a posteriori cada reunión de la Junta para comprobar la correcta identificación de todas las cuestiones que requieran acción ulterior; y planificar la sucesión en los puestos de Presidente y Vicepresidente.	EB.A/2000 No se presentaron documentos a la Junta	64-65
Deberían organizarse sesiones informativas para los nuevos miembros de la Junta en forma de programa de iniciación.	EB.A/2000 No se presentaron documentos a la Junta	66
Cuestiones adicionales		
Presentación de informes institucionales	Simplificación de la presentación de informes institucionales a la Junta Ejecutiva y a los órganos matrices del PMA, WFP/EB.A/2004/5-F Informe Anual al ECOSOC y al Consejo de la FAO, WFP/EB.1/2005/4-C/Rev.1	38
Supervisión	Informe de la oficina del Inspector General para el bienio 2000/2001, WFP/EB.3/2002/5-F Procedimientos óptimos en materia de mecanismos de supervisión, WFP/EB.3/2003/5-D/1 Programa de trabajo del Auditor Externo para el bienio 2002-2003, WFP/EB.1/2003/5-B/1 Informe del Auditor Externo sobre el examen del sistema de gobierno del Programa Mundial de Alimentos, en: Informe del Auditor Externo sobre asuntos administrativos, WFP/EB.3/2004/5-A/1 Informe Anual del Comité de Auditoría del PMA, WFP/EB.2/2005/5-H/1 Normas internacionales de contabilidad, WFP/EB.2/2005/5-C/1	39-42
Evaluación	Informe sobre la gestión de la evaluación en el PMA, WFP/EB.A/2005/5-E	43
Nombramiento del Director Ejecutivo	No se presentaron documentos a la Junta	63



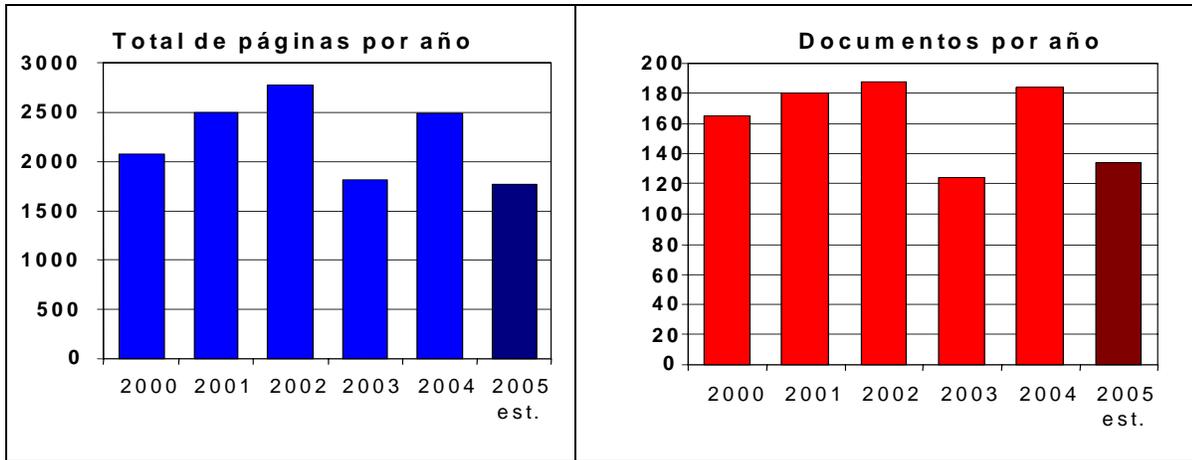
ANEXO IV

CONSULTAS OFICIOSAS CELEBRADAS EN EL PERÍODO 2000-2005		
Año	Fecha	Tema
2000	12 enero	Sistema de gobierno
	9 febrero	Sistema de gobierno
	16 marzo	Cuestiones humanitarias
	27 marzo	Sistema de movilización de recursos y Convenio sobre la Ayuda Alimentaria (CAA)
	31 marzo	Sistema de gobierno
	5 abril	Sistema de gobierno
	10 abril	Sistema de gobierno
	16 mayo	SMS
2001	17 enero	Establecimiento del Grupo de trabajo de enlace humanitario
	4 abril	Reflexión basada en los resultados
2002	2 octubre	Donantes sobre el examen de los informes normalizados de los proyectos
	16 diciembre	Listas D y E sobre asuntos estratégicos
2003	8 enero	Lista A y C sobre asuntos estratégicos
	14 enero	Recursos y financiación a largo plazo Cuestiones estratégicas
	5 febrero	Cuestiones estratégicas
	5 marzo	Recursos y financiación a largo plazo
	28 marzo	Asuntos relacionados con el Marco financiero de políticas Plan Estratégico (2004-2007)
	16 mayo	Lista C sobre el Plan Estratégico 2004-2007
	28 mayo	Esquema del plan de gestión para 2004-2005 y estrategia de presupuestación de base cero Plan Estratégico 2004-2007
	22 julio	Plan Estratégico 2004-2007
	23 septiembre	Plan Estratégico 2004-2007 Plan de Gestión 2004-2005 Examen de los procesos operativos
	14 octubre	Plan de Gestión 2004-2005
	20 noviembre	Progresos del examen de los procesos operativos

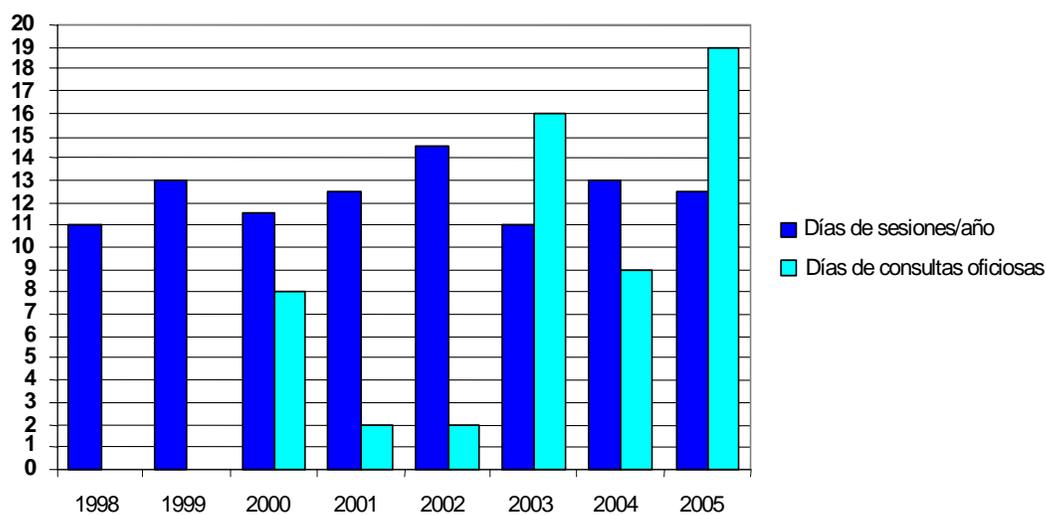


CONSULTAS OFICIOSAS CELEBRADAS EN EL PERÍODO 2000-2005			
Año	Fecha	Tema	
2004	14 enero	Progresos del examen de los procesos operativos	
	8 abril	Movilización de fondos	
	5 mayo	Nuevos donantes Donantes del sector privado	
	13 julio	Fomento de las capacidades locales y regionales Seguimiento de la ampliación de la base de donantes	
	24 septiembre	Fomento de las capacidades nacionales y regionales	
	7 diciembre	Limitaciones de los donantes con respecto a la financiación del fondo de operaciones	
	13 diciembre	Marco financiero para la Prioridad estratégica 5 del Plan Estratégico para 2004-2007	
2005	17 enero	Examen de los procesos operativos Presentaciones de las reuniones conjuntas de las Juntas Ejecutiva del PNUD/UNFPA/ UNICEF/PMA Propuesta del PMA de tarifas de TTAM múltiples	
	18 enero	Marco financiero para la aplicación de la Prioridad estratégica 5	
	04 abril	Seguro contra el hambre aguda	
	26 abril	Lista B sobre el Plan Estratégico (2006-2009)	
	27 abril	Lista A sobre el Plan Estratégico (2006-2009)	
	28 abril	Listas D y E sobre el Plan Estratégico (2006-2009) Lista C sobre el Plan Estratégico (2006-2009)	
	29 abril	Hambre infantil	
	10 mayo	Plan Estratégico 2006-2009	
	19 mayo	Evaluación Política de gestión de riesgos Financiación para mejorar la eficacia	
	1 septiembre	Plan de Gestión (2006-2007)	
	22 septiembre	Directrices relativas al derecho a los alimentos Operaciones relacionadas con el tsunami	
	23 septiembre		Plan Estratégico (2004–2007) Plan de Gestión (2004–2005) Examen de los procesos operativos
		27 octubre	Plan de Gestión (2006-2009) Enfoque común de los programas en los países



ANEXO V**Número medio de páginas por período de sesiones**

ANEXO VI

Número total de días por períodos de sesiones de la Junta en el período 1998-2005, incluidas las consultas oficiosas

Nota: Cuando los períodos de sesiones de la Junta terminaron a mediodía, se contó sólo medio día. No se dispone de información sobre las consultas celebradas en 1998 y 1999. No se cuentan más que las horas efectivas de las consultas oficiosas; 8 horas = 1 día.



LISTA DE SIGLAS

AAP	Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
CAA	Convenio sobre la Ayuda Alimentaria
CAD	Costos de apoyo directo
CAI	Costos de apoyo indirecto
CCAAP	Comisión Consultiva de las Naciones Unidas en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
DCI	Dependencia Común de Inspección
ECOSOC	Consejo Económico y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ODM	Objetivos de desarrollo del Milenio
OEM	Operación de emergencia
OPSR	Operación prolongada de socorro y recuperación
PDB	Secretaría de la Junta Ejecutiva
PEP	Perfil de la estrategia en el país
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RBM	Gestión basada en los resultados
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

